



Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Expediente No 394/92, Letra C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano respecto al retiro frontal, retiro contrafrontal y FOT máximo, para la obra sita en la Parcela UF 36 del Macizo 13 de la Sección "B", propiedad del señor Gregorio ZERDA y de la señora María HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que el informe expedido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, se manifiesta en forma favorable;

Que la zona donde está implantado el proyecto tiene una clara tendencia de características comerciales;

Que las dimensiones del terreno son muy reducidas;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en la Parcela UF 36 del Macizo 13 de la Sección "B", propiedad del señor Gregorio ZERDA y de la señora María HERRERA, en lo referente a retiro frontal, retiro contrafrontal y FOT máximo, autorizándose:

- a) Ocupar el retiro frontal en el nivel de la Planta Alta, de acuerdo a la ocupación de lo existente, más la caja de escalera.-
- b) Ocupar el retiro contrafrontal en Planta Alta dejando libre un retiro de tres con sesenta y cinco metros (3,65m)



Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

en todo el ancho del terreno.-

c) FOT máximo de 0,99.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1023 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 23-09-92.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 929/92

JULIO LINARES  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

USHUAIA,

8 OCT 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1023 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en la Parcela UF 36 del Macizo 13 de la Sección "B", propiedad del señor Gregorio ZERDA y de la señora María HERRERA, en lo referente a retiro frontal, retiro contrafrontal y FOT máximo, autorizándose:

a) Ocupar el retiro frontal en el nivel de la Planta Alta, de acuerdo a la ocupación de lo existente, más la caja de escalera.

b) Ocupar el retiro contrafrontal en Planta Alta dejando libre un retiro de tres con sesenta y cinco metros (3,65 m.) en todo el ancho del terreno.

c) FOT máximo de 0,99.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1023 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en la Parcela UF 36 del Macizo 13 de la Sección "B", propiedad del señor Gregorio ZERDA y de la señora María HERRERA, en lo referente a retiro frontal, retiro contrafrontal y FOT máximo, autorizándose:

a) Ocupar el retiro frontal en el nivel de la Planta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

JULIO OVANDO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

///.2.

Alta, de acuerdo a la ocupación de lo existente, más la caja de escalera.

b) Ocupar el retiro contrafrontal en Planta Alta dejando libre un retiro de tres con sesenta y cinco metros (3,65 m.) en todo el ancho del terreno.

c) FOT máximo de 0,99.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.

Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº *228* /92.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Ing. ROBERTO J. RIMOLDI  
Secretario  
Orden y Control Públicos

*[Signature]*  
JULIO OVANDO  
Director  
Departamento General  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

*[Signature]*